



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar a la señora Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por su intermedio, a las áreas que correspondan, arbitren los medios necesarios para la solución final del conflicto docente.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial lo siguiente:

1. Establecer como prioridad la necesidad absoluta de dar continuidad al normal desarrollo del Ciclo Lectivo del corriente año;
2. generar canales de diálogo adecuados con los sectores correspondientes a los fines de una pronta solución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 201 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo